

Cuando te comprometes con una causa, **algo cambia.**

Convocatoria 2019 de actividades de Voluntariado "Contigo Ayudamos".

Participa hasta el 11 de febrero



BASES DE PARTICIPACIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

La *Convocatoria de Actividades de Voluntariado 2019 (CAV)* busca canalizar las inquietudes sociales de los trabajadores del Grupo Telefónica, de forma que sean ellos quienes propongan el tipo de actividades de voluntariado que conformarán la oferta anual del Programa Voluntarios Telefónica y las entidades sociales con las que desean colaborar.

Las propuestas que sean seleccionadas recibirán, por un lado, ayuda económica a través de las entidades colaboradoras y, por otro, la participación de voluntarios de Telefónica en el desarrollo de las actividades.

En la presente convocatoria se diferencian **dos categorías** en las que se presentarán **propuestas de:**

- **Actividades de voluntariado:** con una dotación de hasta 6.000€. Las actividades de voluntariado son todas aquellas acciones solidarias en las que los voluntarios contribuyen con su tiempo, conocimientos y capacidades a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación vulnerable.
- **Proyectos de voluntariado digital:** con una dotación de hasta 10.000€. Los proyectos de voluntariado digital son actividades, planes de actividades o programas de mayor o menor duración, que incorporan el voluntariado y la tecnología como medio para la resolución de una problemática social concreta. Puede tratarse de actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos:
 - **Inclusión digital:** fomento del uso de las herramientas digitales para la integración de colectivos vulnerables y la reducción de la brecha digital.
 - **Seguridad online:** formación y sensibilización sobre el uso correcto y responsable del entorno online, fomentando los beneficios que supone para el usuario y previniendo incurrir en riesgos innecesarios y delitos.
 - **Desarrollos tecnológicos específicos de herramientas digitales para mejorar la vida de las personas:** identificación, aplicación y desarrollo, si fuera necesario, de herramientas digitales que potencien y faciliten nuevas posibilidades para resolver problemáticas sociales, de una entidad o colectivo.

Los voluntarios de ambas categorías podrán recibir una asesoría especializada si lo desean durante la fase de concepción de su propuesta. Todas las propuestas contarán con este acompañamiento durante el proceso de ejecución de las mismas en caso de ser seleccionadas.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA?

Puede presentar su propuesta cualquier persona que sea empleado, esté prejubilado o jubilado de alguna de las

Cuando te comprometes con una causa, **algo cambia**

empresas del Grupo Telefónica en España y que, además, colabore, desarrolle o quiera desarrollar acciones de voluntariado con una entidad social, reconocida legalmente en España y que cumpla los criterios incluidos en estas bases.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES SOCIALES

La entidad social propuesta por el voluntario debe:

1. Ser una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en España y en funcionamiento.
2. Ser una entidad a la que resulte de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
3. Estar alineada con los fines de Fundación Telefónica.
4. Cumplir con los siguientes principios:
 - a. Claridad y publicidad de su fin social.
 - b. Planificación y seguimiento de sus actividades.
 - c. Transparencia en su financiación.
 - d. Rigor en la utilización de fondos.
 - e. Presentación de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones legales.
 - f. Voluntad de promover voluntariado.

5. Realizar su actividad en uno o varios de los siguientes ámbitos de actuación y vinculado a alguno de los siguientes colectivos recogidos en la Ley de Voluntariado:

a. Ámbitos de actuación

- Social
- Internacional y de cooperación para desarrollo
- Digital
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Socio sanitario
- Ocio y tiempo libre
- Comunitario
- Crisis y emergencias
- Ambiental
- Fortalecimiento institucional de ONG
- Emprendimiento y desempleo

b. Colectivos vulnerables:

- Infancia
- Jóvenes
- Padres y madres de familia
- Personas mayores
- Personas enfermas
- Personas con discapacidad
- Inmigrantes y Refugiados
- Mujeres en dificultad social
- Personas sin hogar
- Desempleados
- Población reclusa
- Personas pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deberán cumplir los siguientes **requisitos mínimos** para ser evaluadas:

1. Responder a una necesidad social relacionada con los fines de la entidad.
2. Posibilitar la participación de los voluntarios con un rol significativo.
3. Ofertar un mínimo de diez (10) plazas para voluntarios de Telefónica, ya sea por actividad o a lo largo del desarrollo de la propuesta.
4. Desarrollar la actividad de voluntariado en España.
5. Ejecutarse en su totalidad entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.
6. Presentarse en el formato y tiempo requeridos.

Además de los requisitos mínimos anteriores, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se excluirán todas las propuestas que representen **únicamente una ayuda económica** a una entidad social para sus gastos de gestión, para la contratación de personal y/o profesionales o para la financiación de recursos materiales.
- Las propuestas **sólo se pueden presentar una vez** por Convocatoria, pero si no resultaran elegidas, se podrán presentar de nuevo en otras Convocatorias si el voluntario proponente y la entidad social así lo desean, y adecuándose a las condiciones de la Convocatoria a la que se presenten.
- Una misma entidad social **podrá ser beneficiaria de las ayudas concedidas a diferentes propuestas, presentadas por diferentes voluntarios**, siempre y cuando cada una de ellas consista en la realización de distintas actividades.
- Los voluntarios proponentes podrán presentar **tantas propuestas como consideren**, siempre que éstas sean con diferentes entidades sociales y garanticen que tienen capacidad de liderarlas y de participar directamente como coordinadores de las actividades en caso de que todas sus propuestas sean seleccionadas.
- En las propuestas de voluntariado pertenecientes a la categoría de voluntariado digital podrán incluirse vías de colaboración con las entidades sociales a través de la participación online (**tarear online**), siempre y cuando ésta no supere el 40% del total de horas de la propuesta.
- Por último, desde el Programa Voluntarios Telefónica se tendrá muy en cuenta si la propuesta incluye un listado de voluntarios que ya hayan manifestado la posibilidad de acudir a la mayoría de las actividades de la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE VOLUNTARIADO

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos anteriormente descritos serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Ámbito y necesidad:** se valorará de qué forma las actividades cubren necesidades que responden a la causa de la entidad social, alcanzan a un mayor número de beneficiarios y contribuyen a su consecución.
- **Viabilidad:** se valorará positivamente las posibilidades de realización de la propuesta, su integración dentro de un programa de la propia entidad y el encaje en el Programa Voluntarios Telefónica teniendo en cuenta la calendarización de las actividades.
- **Innovación:** se valorará que las ideas propuestas resuelvan problemáticas de forma innovadora.
- **Número de voluntarios:** la oferta de plazas de voluntariado por propuesta se debe corresponder con la necesidad de cada actividad. Se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que generen un número alto de plazas y/o horas de voluntariado.
- **Voluntarios participantes identificados:** se valorará positivamente que el voluntario proponente incluya un grupo de voluntarios identificados que le acompañarán en la ejecución de la propuesta, y que detalle qué acciones llevará a cabo, en su caso, para fomentar la participación de más voluntarios.
- **Rol de los voluntarios:** se valorará que los voluntarios tengan un papel esencial y definido para la consecución de los fines descritos.
- **Presupuesto:** se valorará que se presente un presupuesto desglosado en todas sus partidas, coherente con el objetivo de la actividad planteada y ajustado a las necesidades reales.

Cuando te comprometes con una causa, **algo cambia**

- **Medición de resultados:** se valorará que las actividades tengan un impacto social medible a través de indicadores, tales como número de beneficiarios directos e indirectos, horas de voluntariado y otros indicadores que la entidad quiera destacar.

En el caso de la categoría correspondiente a propuestas de actividades de **voluntariado digital** se valorará, además:

- Que la propuesta tenga viabilidad para llevarse a cabo a través de voluntariado.
- Que la entidad social cuente con profesionales con un perfil adecuado para acompañar a los voluntarios durante la ejecución de las actividades.
- Que la incorporación de soluciones tecnológicas sea relevante para el desarrollo de la propuesta.

Las propuestas deberán **calendarizarse conforme a la oferta del Programa Voluntarios Telefónica** (en caso de que la propuesta sea seleccionada, desde el Programa se facilitará una herramienta para seleccionar las fechas exactas dentro de cada bloque):

- Segundo trimestre de 2019 (abril-junio).
- Tercer trimestre de 2019 (julio-septiembre).
- Último trimestre de 2019 (octubre-diciembre).
- Primer trimestre de 2020 (enero-marzo).

O incluirlo en el formato y calendario de **otros proyectos del Programa Voluntarios:**

- Día Internacional del Voluntario Telefónica (octubre).
- Campaña de Navidad (noviembre-diciembre- enero).

FASES DE LA CONVOCATORIA

1. Fase de presentación de propuestas

1.1. Registro de ideas de propuestas en la web de Voluntarios Telefónica.

Entre el 15 de enero y el 11 de febrero, ambos incluidos.

Para poder participar, el voluntario **deberá registrar, como mínimo, los datos básicos de la idea o ideas propuestas** a través de un **formulario** disponible en la web del Programa Voluntarios Telefónica. El voluntario proponente recibirá posteriormente un email en el que se le confirmará el registro de su idea y se le indicarán los próximos pasos a seguir para el envío de la propuesta final.

1.2. Envío de la propuesta final.

Entre el 15 de enero y el 11 de febrero, ambos inclusive.

Una vez registrada la idea, el voluntario deberá enviar por correo electrónico lo siguiente:

- **Modelo de Presentación de Propuesta final debidamente cumplimentado (disponible en la web Voluntarios Telefónica).**
- **Documentación relativa a la entidad social:**
 - Certificado de inscripción en el Registro correspondiente.
 - Versión actualizada de los Estatutos de la entidad.
 - Cierre de cuentas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) a 31 de diciembre de 2017 (auditoría si existe).

Cuando te comprometes con una causa, **algo cambia**

- Documento acreditativo del poder de representación de la persona que vaya a formalizar posteriormente la relación jurídica con Fundación Telefónica para la realización de las actividades propuestas.
 - Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad social.
 - Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Identificación de los titulares reales de la entidad de acuerdo a la siguiente definición:
- a. Personas físicas que posean o controlen un 25% o más de los derechos de voto de la entidad. Deberá indicarse de cada uno de los titulares reales: nombre y apellidos, número de identificación fiscal y porcentaje de derechos de voto.
 - b. En el caso de que no existan personas físicas que cumplan los requisitos del punto anterior, se considera que los titulares reales son los miembros del patronato en el caso de fundaciones y los miembros del órgano de representación o Junta Directiva en el caso de asociaciones. Deberá indicarse de cada uno de los titulares reales: nombre y apellidos, número de identificación fiscal y cargo en la organización.

Desde el 15 de enero y hasta el 11 de febrero de 2019, los voluntarios proponentes podrán contar con un asesoramiento especializado que les ayudará a preparar su propuesta. Los voluntarios deberán indicar, al registrar su idea inicial, si necesitan o no dicho asesoramiento. Haber recibido este asesoramiento no vincula ni condiciona, en ningún caso, la selección de la propuesta.

Desde el 22 de enero y hasta el 28 de febrero de 2018, **los voluntarios proponentes podrán contar con un asesoramiento especializado** que les ayude a preparar la propuesta o propuestas. Los voluntarios deberán indicar al registrar su idea si necesitan o no asesoramiento. Haber recibido este asesoramiento no vincula ni condiciona la selección de la propuesta.

Una vez registrada la idea, el voluntario proponente:

- Si al registrar su idea ha indicado que **SÍ necesita asesoramiento**, debe esperar a recibir, en un plazo máximo de 48 horas, un email con un código identificativo de su propuesta y el contacto de una persona especializada que le asesorará durante el proceso si así lo desea. A partir de ese momento, y cuando haya recibido el asesoramiento que necesite, podrá enviar su propuesta final junto con toda la documentación mencionada anteriormente a convocatoria.actividades@fundaciontelefonica.com, indicando en el asunto PROPUESTA + CÓDIGO ASIGNADO + NOMBRE DEL VOLUNTARIO + NOMBRE DE LA ENTIDAD SOCIAL. La propuesta final debe enviarse antes del día 11 de febrero de 2019.
- Si al registrar su idea ha indicado que **NO necesita asesoramiento**, debe enviar directamente su propuesta final junto con toda la documentación solicitada a convocatoria.actividades@fundaciontelefonica.com, indicando en el asunto PROPUESTA + NOMBRE DEL VOLUNTARIO + NOMBRE DE LA ENTIDAD SOCIAL. El plazo para enviar dicha propuesta comienza el 15 de enero y finaliza el 11 de febrero de 2019. Esta opción es recomendable para aquellos voluntarios que ya tienen preparada la propuesta en el formato requerido, si ya han acordado todos los detalles de la misma con la entidad social y disponen de toda la documentación y no necesitan ningún tipo de asesoramiento. Una vez recibida la propuesta final, el voluntario recibirá la confirmación del registro de la misma junto con un código identificativo.

Realizado el proceso anterior, la inscripción quedará formalizada y el voluntario proponente recibirá un email como acuse de recibo de que su propuesta se ha completado correctamente.

Una vez registrada la propuesta no se admitirán cambios, salvo aquellos defectos de forma respecto a los que Fundación Telefónica solicite su subsanación.

2. Fase de evaluación

Una vez concluya la fase de presentación de propuestas, Fundación Telefónica establecerá una comisión técnica para la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las entidades y de las propuestas presentadas y elaborará un listado con aquellas que los cumplan.

Posteriormente, un **Comité Evaluador** compuesto por personal de Fundación Telefónica, otras personas del Grupo Telefónica y una institución experta en Voluntariado Corporativo valorará, según los criterios de evaluación definidos en estas bases, las propuestas de actividades que integren este listado.

Cada uno de los criterios estará evaluado con un máximo de cinco puntos. Cada miembro del **Comité Evaluador** valorará, sobre dicho máximo, el grado de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos anteriormente y asignará una puntuación en cada campo a evaluar. La puntuación total de cada propuesta será la media ponderada de las puntuaciones recibidas por cada miembro del Comité Evaluador sobre el grado de cumplimiento de cada criterio. Esta puntuación no se hará pública, ya que únicamente se trata de una herramienta que ayudará al jurado a la decisión final.

El acta final de las propuestas aprobadas se hará pública a principios **del mes de marzo** de 2019 en www.voluntarios.telefonica.com. El jurado es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.

Fundación Telefónica se pondrá en contacto con los voluntarios proponentes de las propuestas seleccionadas para informarles de la resolución del jurado, y con las entidades sociales para solicitarles la documentación e información necesaria para continuar con el proceso, manteniendo en todo momento informado al voluntario proponente.

3. Fase de concesión de ayudas

Fundación Telefónica, en función de la categoría correspondiente, concederá una **ayuda máxima de hasta 6.000€ (en el caso de propuestas de actividades de voluntariado) o 10.000€ (en el caso de propuestas de actividades de voluntariado digital)** a cada una de las propuestas seleccionadas.

Para poder recibir la ayuda concedida es imprescindible que la entidad social correspondiente haya cumplimentado y enviado firmado el "Certificado anticorrupción de proveedor o colaborador de Fundación Telefónica", que se adjunta a las presentes Bases como Anexo I.

El importe será entregado directamente a la entidad social, siendo ésta la responsable de la buena aplicación de los fondos y del cumplimiento del Manual de Requerimientos para actividades de voluntariado, adjunto a estas Bases como Anexo II.

Fundación Telefónica se pondrá en contacto con las entidades sociales para formalizar la entrega de la ayuda a través de la firma de un documento de aceptación de las presentes bases y condiciones y comunicará a la entidad social la fecha límite para realizar esta formalización. La entidad se compromete a la firma de dicho documento y la entrega del mismo a Fundación Telefónica en un plazo no superior a un mes desde que se le remita. Cuando el retraso en la firma y entrega del documento no sea debido a fuerza mayor o a una demora por parte de Fundación Telefónica, aquella propuesta que no esté firmada por el representante legal de la entidad y no haya sido entregada a Fundación Telefónica en la fecha establecida se entenderá como renuncia tácita por parte de la entidad social a la ayuda concedida para la ejecución de las actividades y, por tanto, Fundación Telefónica quedará relevada de cualquier compromiso en relación con dicha iniciativa.

Si la ayuda concedida no excede los 3.000€, Fundación Telefónica procederá a realizar un único desembolso

tras haber recibido, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, el documento de aceptación mencionado. Si el importe fuera superior a 3.000€, el pago inicial no superará, en ningún caso, el 40% de la ayuda concedida.

4. Fase de desarrollo de las actividades

Fundación Telefónica contactará con el voluntario proponente y con la entidad social seleccionada para gestionar la publicación de las actividades en la oferta del Programa Voluntarios Telefónica e incorporar a otros voluntarios en el desarrollo de las mismas. **El plazo de ejecución de las actividades estará comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.**

La entidad social se responsabiliza de obtener firmado, a favor de Fundación Telefónica y conforme al modelo previamente facilitado por ésta, el documento de cesión de derechos de imagen de los beneficiarios participantes en las actividades que se lleven a cabo y de sus propios empleados/colaboradores si éstos aparecen en alguna imagen, y entregar este documento a Fundación Telefónica, en caso de ser requerido, para que ésta quede facultada a hacer uso de dicho material. La entidad social permitirá a Fundación Telefónica la difusión, tanto interna como externa, de las actividades realizadas y los resultados conseguidos, ya sea a través de material fotográfico, audiovisual, etc., en sus canales habituales.

La actividad recibirá el apoyo de los canales de difusión del Programa Voluntarios Telefónica, tanto para convocar a voluntarios interesados en participar como para dar visibilidad de las actividades realizadas. El Programa Voluntarios Telefónica se hará cargo de la selección y gestión de los voluntarios que participarán en las actividades, dado que éstas se incluirán en la oferta de actividades del Programa Voluntarios Telefónica.

Una vez finalizadas las actividades, la entidad social cumplimentará la ficha de reporte de cada actividad, que le será remitida a Fundación Telefónica en un plazo máximo de dos semanas desde la realización de aquella. Además, a la finalización de todas las actividades incluidas en la propuesta, la entidad social deberá remitir un informe final de propuesta. Fundación Telefónica facilitará a cada entidad social, con antelación suficiente, los modelos de ficha de reporte e informe final.

5. Rol del voluntario coordinador

Una vez la propuesta es seleccionada, los voluntarios proponentes pasarán a liderar y coordinar las actividades por ellos presentadas, desempeñando las siguientes funciones:

- Ser interlocutor entre la entidad social seleccionada y el Programa Voluntarios Telefónica.
- Actuar como voluntario coordinador en la ejecución de las actividades de voluntariado propuestas. En el caso de imposibilidad justificada por causa de fuerza mayor, el voluntario proponente deberá identificar otros voluntarios coordinadores para cada una de las actividades.
- Colaborar con Fundación Telefónica en la difusión de las actividades para fomentar la participación de nuevos voluntarios y fidelizar a todos aquellos que ya hayan participado en otras ocasiones. En el caso de que no haya una participación mínima que garantice la realización de la actividad, el voluntario proponente se compromete a aportar un mínimo de cinco voluntarios o del 30% del total de las plazas ofertadas.

Los **voluntarios cuyas propuestas hayan sido seleccionadas participarán en un plan de formación** para el desempeño de su rol de coordinador en la realización de las actividades. En caso de que el voluntario proponente designe otro voluntario para las tareas de coordinación, será éste quien reciba la formación correspondiente.

El voluntario participante en el desarrollo de las actividades acepta, con su participación en la presente Convocatoria, la cesión de derechos para la inclusión de sus datos, imágenes y/o vídeos en aquellas comunicaciones que Fundación Telefónica realice en el marco de sus actividades de voluntariado.

La participación en esta Convocatoria de Actividades de Voluntariado implica la aceptación total y plena de las presentes bases, tanto por parte de los voluntarios proponentes como de la entidad social participante.